



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 1319 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CONTRERAS GODOY LIMITADA** Rut. N° 76.571.592-K, domiciliado en calle Isabel Riquelme n° 1360 de esta ciudad ; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 21 de fecha 01 de febrero de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA CONTRERAS GODOY LIMITADA** Patente Comercial de **CONFITERIA Y DULCES ARTESANALES**, en el local ubicado en **Aude B. O'Higgins n° 1257 línea de caja int.** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JAO/TCS/vpg.
Distribución:

- Sociedad Comercializadora Contreras Godoy Limitada
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)